

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 15:40:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

d) Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de análisis)

Informe técnico suscrito por el o los profesionales responsables del control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados analíticos (cualitativos y/o cuantitativos) obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Asimismo, deberá de contener el nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis y nombre del laboratorio que lo emite. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis.

Se solicita al comité se sirva considerar el formato y la información contenida en el certificado de análisis emitido por el fabricante para su liberación y posterior comercialización.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: d Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor podrá presentar el formato que considere que acredite el Certificado de Análisis del Producto terminado, el mismo que deberá de contener la información solicitada en las Bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:40:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N°1
SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO
CARACTERÍSTICAS:

- Cámara graduada: 50 ml, 100ml

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales, se solicita al comité ampliar la presentación de la cámara graduada, permitiendo participar con la presentación de bureta rígida de 150 ml, esto brindaría mayor volumen para la recolección desde el paciente a la bureta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO N°03 Literal: 0 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Las cámaras graduadas cuanto más volumen tienen existe posibilidad de colonización bacteriana o por otros gérmenes. Para fines de pluralidad de postor se utiliza un rango de 50 a 100 ml.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:40:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N°2
SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO
CARACTERÍSTICAS:

- Catéter ventricular: Long 35 cm, diámetro interno 1.4mm ¿ 1.6mm.

En este punto, se solicita al área usuaria si es posible ampliar las dimensiones del catéter ventricular, permitiendo participar con Longitud: 30 a 35 cm, Diámetro interno: de 1.4 mm - 1.75 mm, al contar con un catéter de diámetro interno mayor, favorecería a un mejor flujo de drenaje, reduciendo el riesgo de obstrucciones recurrentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO N°03 Literal: 0 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las dimensiones de los catéteres tienen un rango de diámetros que permite el adecuado flujo y si es mayor puede eliminar líquido cefalorraquídeo en exceso provocando sobredrenaje, por lo que no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:40:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N°3
SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO
CARACTERÍSTICAS:

- 1 Bolsa colectora: capacidad 700 ml a 800 ml.

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales, se solicita al comité ampliar la presentación y considerar la presentación de 1 o 2 bolsas colectoras de 800 ml, al contar con dos bolsas colectoras les permitiría garantizar un mayor volumen de recolección y a su vez una bolsa de reposición en el caso de ser necesario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO N°03 **Literal:** 0 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Las bolsas colectoras adicionales queda como opcional pero no indispensable dentro de las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:40:20

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N°4
SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO
CARACTERÍSTICAS:

- Elaborado de polipropileno y elastómero de silicona, libre de latex.

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales, se solicita al área evaluadora consultar con el área usuaria la ampliación de la característica con relación al material y considerar la presentación catéter 100 % silicona, cabe resaltar que la silicona es un material que les brinda mayor tiempo de permanencia en el paciente por ende, menos incidencia de recambio y a su vez ampliarían la pluralidad de participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO N°03 **Literal:** 0 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. El elastómero de silicona tiene la propiedad de ser flexible y con capacidad de deformarse que es necesario para adaptarse a la superficie del cuerpo en que se aplica sea a nivel craneal, cervical, torácico o abdominal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:40:20

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N°5
SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO
CARACTERÍSTICAS:

- 4 filas de 4 agujeros cada una

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales, se solicita al comité ampliar la presentación y considerar la presentación de catéter multiperforado con filas de 4 o 5 agujeros, la cual permite mayor drenaje reduciendo el riesgo de obstrucción del catéter durante su uso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO N°03 Literal: 0 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se aceptara la presentación de catéter multiperforado con filas de 4 o 5 agujeros, la cual permite mayor drenaje reduciendo el riesgo de obstrucción del catéter durante su uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases Integradas se detallara que se aceptara la presentación de catéter multiperforado con filas de 4 o 5 agujeros, la cual permite mayor drenaje reduciendo el riesgo de obstrucción del catéter durante su uso.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:40:20

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N°6
SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO
CARACTERÍSTICAS:

- Cámara de goteo con fondo cónico

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales, se solicita al comité ampliar la presentación de cámara de goteo, permitiendo participar con la presentación de cámaras de goteo con fondo cónico o recto, ya que esto no afecta la funcionalidad del producto ni pone en riesgo la integridad del paciente. Así pues, en atención al Principio de Eficiencia y al Principio de Libre Concurrencia y competencia, permitiendo así una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO N°03 Literal: 0 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El fondo cónico es importante para que se cumpla el Efecto de Venturi y el flujo del líquido cefalorraquídeo sea el adecuado por lo que no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:40:20

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo señalado en las bases administrativas en el numeral 3.2 literal B solicitan en la experiencia del Postor en la Especialidad "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria"

Se consideran bienes similares a los siguientes: Sistema de Derivación Ventrículo Peritoneal, Pasador Subcutáneo de Catéter Peritoneal, Válvula de Sistema Derivación Ventrículo Peritoneal de Presión Programable.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan ampliar la experiencia del postor con Material y/o dispositivos médicos en general, con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores potenciales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los bienes similares deben ser dispositivos que sean utilizados en el tratamiento quirúrgico de la hidrocefalia y colecciones de líquido cefalorraquídeo por lo que no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20516756650	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RDJ SAC	Hora de envío :	09:35:22

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACLARAR:

QUE AL SER UN PROCESO DE SELECCION MENOR A 850 UIT, NO SE PODRA EXIGIR A LAS MYPES ACREDITAR COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR MAS DEL 25% DEL VALOR REFERENCIAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los procedimientos de selección de Licitación Pública no aplica el solicitar el 25% del valor estimado como beneficio para las MYPES, salvo haya un ítem del procedimiento de selección cuyo valor estimado sea de una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, lo cual en el presente procedimiento no ocurre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20516756650	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION RDJ SAC	Hora de envío :	10:14:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITAN:

CATETER VENTRICULAR
LONGITUD 35 CM
DIAMETRO INTERNO 1.4 - 1.6MM
DIAMETRO EXTERNO 2.8 - 3.2MM

PARA MAYOR PLURALIDAD EN POSTORES, SOLICITAMOS TENGA EL SIGUIENTE RANGO:

CATETER VENTRICULAR
LONGITUD 25 - 35 CM
DIAMETRO INTERNO 1.4 - 2.1MM
DIAMETRO EXTERNO 2.8 - 3.7MM

ESTO AYUDARIA A QUE EL CATETER NO TENGA OBSTRUCCIONES TAN FACILMENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las dimensiones de los catéteres tienen un rango que permite el adecuado flujo y si es mayor puede eliminar líquido cefalorraquídeo en exceso provocando sobredrenaje, por lo que no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20601014816	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	EVOLUCION MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	23:37:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dentro de las bases solicitan lo siguiente:

-Catéter Ventricular Longitud 35 cm

Solicitamos al comité evaluador ampliar la longitud del catéter hasta 36 cm ya que no afecta la funcionalidad del catéter y asimismo cumple con disminuir la posibilidad de infección y retiros accidentales al cubrir los 35 centímetros necesarios. Nos amparamos en el principio de pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Se aceptara la presentación de longitud del catéter hasta 36 cm ya que no afecta la funcionalidad del catéter y asimismo cumple con disminuir la posibilidad de infección y retiros accidentales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases Integradas se ampliaran la longitud hasta 36 cm, con la finalidad de tener pluralidad de postores

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20601014816	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	EVOLUCION MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	23:37:31

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Dentro de las bases solicitan lo siguiente:

-Diámetro externo 2.8 mm - 3.2 mm

Solicitamos al comité evaluador ampliar el ampliar el rango del diámetro a 2.7 mm. - 3.3 mm tomando en cuenta que estos cumplen con la medida internacional de catéteres, escala francesa, para los calibres de 8 FR y 10 FR los cuales quedaría excluidos en el rango que colocan en las bases.

Nos amparamos en el principio de pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta por tratarse del diámetro externo se amplía el rango del diámetro a 2.7 mm. - 3.3 mm tomando en cuenta que estos cumplen con la medida internacional de catéteres, escala francesa, para los calibres de 8 FR y 10 FR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases Integradas se ampliarán los rangos de diámetro a 2.7 mm. - 3.3 mm., con la finalidad de tener pluralidad de postores.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20601014816	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	EVOLUCION MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	23:37:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Dentro de las bases solicitan lo siguiente:

-Diámetro interno 1.4 mm - 1.6mm

Solicitamos al comité evaluador ampliar el ampliar el rango del diámetro interno hasta 1.8 mm tomando en cuenta que los calibres mayores a 9 FR tienen mayor diámetro interno a 1.6 mm.

Nos amparamos en el principio de pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las dimensiones de los catéteres tienen un rango de diámetros que permite el adecuado flujo y si es mayor puede eliminar líquido cefalorraquídeo en exceso provocando sobredrenaje, por lo que no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICO: SISTEMA DE DRENAJE DE MONITOREO EXTERNO

Ruc/código :	20166420378	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	MAVART SRL	Hora de envío :	23:41:35

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Especificaciones técnicas en cuanto al catéter ventricular:

- Ampliar diámetro interno a 1.75 mm.
- Considerar un rango de +- 5 Cm., de longitud

Todo esto en beneficio a una mayor participación de postores según el principio de pluralidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las dimensiones de los catéteres tienen un rango de diámetros que permite el adecuado flujo y si es mayor puede eliminar líquido cefalorraquídeo en exceso provocando sobredrenaje, por lo que no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null